

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIONES.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada línea de inserción.

Administración Provincial.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Sesion de 1.º de Abril de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GOBERNADOR.

Señores que asistieron:

Aguilar de Campoo (Marqués de).—Alvarez.—Ampuero.—Arcas.—Calvo.—Claramonte (Marqués de).—Cubas.—Diaz.—Foronda.—García y Moreno.—Gomez Parreño.—Ibarra.—Lopez (Don José).—Martin Murga.—Morcillo.—Moreno.—Ortiz de Zárate.—Peñaflorida (Marqués de).—Salto y Huelves.—San Millan.—Uhagon.—Fontagud Gargollo (Secretario).—Pelletan (Secretario).—Señor Presidente.

Abierta la sesion á las dos de la tarde, se leyeron los artículos 31 y 32 de la Ley y la convocatoria del Sr. Gobernador, publicada en el BOLETIN OFICIAL, fecha 24 de Marzo último.

Acto seguido el Sr. Gobernador dijo que había tenido ya la honra de abrir otras reuniones de la Diputacion provincial, y aprovechaba esta ocasion para manifestar su satisfaccion y dar las gracias por el concurso que la Corporacion le había prestado: que hoy se hallaba esta bastante reducida porque muchos de sus individuos habían sido elegidos Diputados á Cortes, y era necesario que todos redoblaran su celo para resolver varias cuestiones de importancia; entre las que había una de inmediato exámen, acerca de la cual llamaba la atencion de la Diputacion: que el Gobierno se proponía aumentar la Guardia civil con objeto de crear la Guardia rural que cuidase de la propiedad, para lo cual necesitaba conocer las cantidades con que podrían contribuir las Corporaciones provinciales y municipales, y no dudaba que la Diputacion de Madrid reconocería la conveniencia de que se plantease cuanto ántes esta mejora reclamada por la opinion y que resolvía en parte alguna de las dificultades que traía consigo la terminacion de la guerra: que también debía llamar la atencion sobre la plaga de la langosta, para la extincion de la cual la Diputacion había hecho ya algunos sacrificios; pero como las Cortes habían votado cierta cantidad con dicho objeto, debían practicarse todas las gestiones necesarias para que la provincia de Madrid no que-

dara desatendida en el reparto: que así mismo tenía que ocuparse la Diputacion del presupuesto ordinario para el año próximo, y era necesario hacer de él un estudio detenido á fin de que la Diputacion no se encontrase apurada para cubrir ciertas atenciones: añadió que estos y otros asuntos serían objeto de las deliberaciones de la Diputacion, por lo que rogaba á los Sres. Diputados hiciesen el sacrificio de asistir á las sesiones; y terminó dándoles las gracias por su cooperacion y declarando abiertas las sesiones de la segunda reunion semestral del corriente año económico.

El Sr. Presidente, Conde de la Romera, dió las gracias al Sr. Gobernador por las frases que había dirigido á la Diputacion, y manifestó que el Gobierno no debía dudar de que la Corporacion le ayudaría en las cuestiones indicadas y en todas las demas que se presentasen: que pocos ó muchos los Sres. Diputados, estaba seguro de que todos asistirían con la misma puntualidad que en el periodo anterior, en el cual se resolvieron todos los asuntos puestos al despacho, y lo mismo sucedería en la presente reunion.

El Sr. Alvarez manifestó, que cumplido por el Sr. Presidente el deber de dar las gracias al Sr. Gobernador, no hablaría sino porque se había indicado la ausencia de algunos Sres. Diputados por estar desempeñando otros cargos, y le cumplía hacer constar que no había hecho lo mismo por no haber declarado el Senado la incompatibilidad entre los cargos de Senador y Diputado provincial, y porque altos deberes le obligaban á seguir al lado de sus antiguos compañeros: que la Guardia rural había sido recibida con gusto en todo el país, y creía que la Diputacion haría cuanto estuviera de su parte para su mas rápido planteamiento: que en cuanto á la langosta, la Diputacion había concedido algunos recursos, y si no eran suficientes, suponía á sus compañeros dispuestos á votar otra cantidad mayor para combatir tan terrible plaga: que en cuanto al presupuesto, todos se hallaban animados del mejor deseo y harían lo posible por atender con puntualidad al pago de las obligaciones para contratar los servicios con mayor ventaja; pues si bien existía algun atraso, era debido á que enajenadas las propiedades de Beneficencia, la guerra había impedido abonar los intereses, á lo que había que agregar el empréstito contratado, para el cual se pignoraron los efectos públicos recibidos; y era

de esperar que, terminadas estas causas, la provincia giraría en un círculo más desahogado.

El Sr. Marqués de Retortillo dijo en nombre de la Comision provincial, que esta se unía á las palabras pronunciadas por los Sres. Conde de la Romera y Alvarez, y estaba dispuesta por su parte á facilitar la accion del Gobierno dentro de la esfera de sus atribuciones.

Seguidamente se leyó el art. 36 de la Ley, y despues de una ligera discusion en que tomaron parte los Sres. Arcas, Retortillo, Salto y Huelves, Alvarez y Pelletan, se acordó fijar en 30 el número de sesiones, y que estas se celebren los viernes á las tres de la tarde.

Se dió cuenta y la Diputacion quedó enterada de que el Sr. Balenchana no podía asistir á la sesion por una desgracia de familia.

También se dió cuenta de una comunicacion del Presidente y Vocales de la Junta directiva de los Asilos de El Pardo, remitiendo un palco bajo y seis butacas para la funcion que á beneficio de dichos asilos tendrá lugar el dia 2 de Abril en el teatro Real; y se acordó satisfacer con cargo al material de Secretaria el importe de las citadas localidades, y devolver los billetes para que puedan expendirse á favor de los mencionados asilos.

Asimismo se dió cuenta y la Diputacion quedó enterada de que han dejado de formar parte de la misma por haber aceptado el cargo de Diputado á Cortes, declarado incompatible por el Congreso con el de Diputado provincial, los señores D. José Cadenas, Marqués de Francos, D. Matías Lopez, D. Agustin Marin, D. Manuel Martin de Oliva, D. José Pastor y Magan, D. Eduardo Rojas, D. Antonino Sanchez Milla, D. Antonio Sedó, D. Luis Torres de Mendoza y Conde de Villanueva de Perales; y que también ha dejado de formar parte de la Corporacion el Sr. Baron de Cortes por haber aceptado el cargo de Director de la *Gaceta de Madrid*, para el que ha sido nombrado recientemente por el Gobierno de S. M.

Se leyó la Memoria presentada por la Comision provincial en cumplimiento del artículo 67 de la Ley, y se acordó nombrar para que informe acerca de dicha Memoria, una Comision especial, compuesta de los Presidentes de todas las demas comisiones en que se halla dividida la Corporacion.

Acto continuo se dió cuenta de la siguiente proposicion:

«Honrados algunos de nuestros compañeros con la alta investidura de Senadores y Diputados á Cortes, han optado por aquellos, trocando, como era de presumir, el desempeño de modestísimas funciones por las muy elevadas que permiten á su patriotismo una intervencion directa en la constitucion del país y en los más arduos asuntos del Estado. Si debemos sentir su ausencia, natural es que, por otra parte, nos anime la esperanza de que su influencia sea siempre benéfica á los asuntos de la provincia en sus varios aspectos; y creemos que este es el instante oportuno de hacerlo constar aprobando la siguiente proposicion:

«La Diputacion provincial de Madrid acuerda que al consignar su sentimiento por haber dejado de pertenecer á la misma los individuos de su seno que han alcanzado la alta investidura de Senadores y Diputados á Cortes, se les felicite por tan honrosos cargos, en cuyo desempeño confía que, como hasta ahora, defenderán los intereses de la provincia en sus varios aspectos, alcanzando la gratitud de la misma. Palacio de la Diputacion 1.º de Abril de 1876.—El Marqués de Retortillo.—Francisco de San Millan.—Máximo Ortiz de Zárate.—Martin Salto y Huelves.—Francisco de Cubas.—Lázaro García y Moreno.—Tomás Calvo.»

Tomada en consideracion y declarada urgente, el Sr. Alvarez dijo que ya había indicado ántes las circunstancias especiales en que se encontraba: que si estaba dispuesto á ceder en todo, no en cuestiones de delicadeza, y por eso en cuanto fué elegido Senador comunicó su intencion de renunciar el cargo de Diputado provincial al digno Presidente de la Corporacion, el cual le rogó siguiese concurriendo á las sesiones de la misma; y que si bien sentía separarse de sus antiguos compañeros, no dejaba de convenirle para atender mejor á sus intereses particulares; pero como se le exigió continuase desempeñando el cargo de Diputado provincial, así lo hizo y seguiría haciéndolo hasta que el Senado le declarase incompatible con el de Senador: y concluyó dando gracias á los autores de la proposicion.

Consultada la Diputacion, fué aprobada la proposicion por unanimidad.

Pedida la palabra por el Sr. Fontagud Gargollo, manifestó que había leído en un periódico que se habían presentado en el Hospicio cuatro acogidos heridos y se habían fugado otros cuatro, y como Vi-

sitador del establecimiento deseaba hacer constar que no era cierta la noticia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.—El Gober-

nador, J. Elduayen.—El Presidente, El Conde de la Romera.—Los Diputados Se-

cretarios, José de Fontagud Gargollo.—E. Pelletan.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Propiedades y Derechos del Estado.

Concluye la relacion de los deudores por plazos de bienes nacionales procedentes de compras hechas al Estado, que tienen su vencimiento en el mes de la fecha (1).

Mes de Abril de 1876.

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO.	VENCIMIENTOS.	PROCEDENCIA.	PESET. CÉNTS.
D. Carlos Lopez Navarro.	Colmenar Viejo.	Tierra de 16 fanegas.	Colmenar.	14	Propios.	132'80
Dionisio Alcázar.	Villarejo.	Id. de 9 fanegas.	Villarejo.	20	"	150'10
Raimundo Gonzalez.	"	Id. de 7 fanegas 2 celemines.	"	"	"	131'40
Francisco Estéban.	"	Id. de 8 fanegas 11 celemines.	"	"	"	142'72
Eleuterio Cifuentes.	Getafe.	Id. de 6 fanegas 9 celemines.	"	21	"	132'10
Nicanor Martin.	Colmenar Viejo.	Id. de 7 fanegas 4 celemines.	"	"	"	107'10
"	"	Casa.	Valdemoro.	24	"	900
"	"	Tierra de 40 fanegas.	Colmenar.	26	"	450
"	"	Id. de id.	"	"	"	460'10
"	"	Id. de 45 fanegas.	"	"	"	600'60
Ildefonso Cayuela.	Coslada.	Id. de 4 fanegas 7 celemines.	Coslada.	25	Patrimonio.	42'25
"	"	Id. de 5 fanegas 2 celemines.	"	"	"	30'75
Felipe Cavero.	Ciruelos.	Id. de 18 fanegas 10 celemines.	Aranjuez.	10	"	2'803
"	"	Id. de 15 fanegas 3 celemines.	"	"	"	2'000
Loreto Céspedes.	Aranjuez.	Id. de 134 fanegas.	"	13	"	5'360
Justo Sampelayo.	Torrejon de Ardoz.	Id. de 30 fanegas 10 celemines.	San Fernando.	22	"	58
Francisco del Amo.	Torres.	Id. de 3 fanegas 5 celemines.	Torres.	1.*	Beneficencia.	16'25
"	"	Id. de 4 fanegas.	"	"	"	65
"	"	Id. de 2 fanegas 2 celemines.	"	"	"	13'75
Pedro Martin.	San Agustin.	Id. de 2 fanegas 5 celemines.	San Agustin.	13	"	6'25
Felipe Sanz.	"	Id. de 3 fanegas 8 celemines.	"	30	"	25'50
Gabino Blasco.	Valdemoro.	Casa.	Valdemoro.	7	"	40
Matias Acebedo.	Valdetorres.	Tierra de 2 fanegas.	Valdetorres.	2	"	102'50
Luis Alonso.	Alcalá.	Id. de 5 fanegas 11 celemines.	Alcalá.	1.*	"	50'80
"	"	Id. de 8 fanegas un celemin.	"	"	"	76'50
"	"	Id. de 11 fanegas 2 celemines.	"	"	"	30'70
Anastasio Gutierrez.	"	Id. de una fanega un celemin.	"	12	"	230'20
"	"	Id. de 23 fanegas.	"	"	"	104
"	"	Id. de 2 fanegas 4 celemines.	"	"	"	14
"	"	Id. de 4 fanegas un celemin.	"	"	"	22'70
"	"	Id. de 6 fanegas 8 celemines.	"	"	"	87'50
"	"	Id. de 4 fanegas 11 celemines.	"	"	"	27'10
Jacinto Alcobendas.	"	Id. de 7 fanegas 9 celemines.	"	13	"	45'10
"	"	Id. de 13 fanegas.	"	"	"	110'30
Pascual Polo.	"	Id. de 4 fanegas 6 celemines.	"	"	"	126'70
"	"	Id. de 2 fanegas 7 celemines.	"	"	"	70'20
"	"	Id. de 9 fanegas 7 celemines.	"	"	"	150
Félix Huerta.	Villanueva de Perales.	Id. de 4 fanegas.	Villanueva.	16	Estado.	25'03
Francisco Povedano.	Cadalso.	Id. de 2 fanegas.	Cadalso.	11	"	52'50
Leandro Abad.	Colmenar de Oreja.	Id. de una fanega 9 celemines.	Colmenar.	"	"	23'13
Ramon Juan Seba.	"	Id. de una fanega 3 celemines.	"	"	"	11'88
"	"	Id. de id.	"	"	"	20'25
"	"	Id. de 10 fanegas 6 celemines.	"	"	"	56'88
"	"	Id. de una fanega 3 celemines.	"	14	"	5
"	"	Id. de id.	"	"	"	38'88
"	"	Id. de id.	"	"	"	5
Pedro Antonio Hernandez.	Rozas de Puerto-Real.	Id. de 4 fanegas 6 celemines.	Rozas.	19	"	21'50
Manuel Eutudeas.	Fuente el Saz.	Id. de 2 fanegas.	Fuente el Saz.	21	"	18'04
Pedro Antonio Hernandez.	Sevilla la Nueva.	Id. de 7 fanegas.	Sevilla.	29	"	62'50
Julian Langar.	Valverde.	Id. de 3 fanegas 6 celemines.	Valdeavero.	10	"	118'88
Dionisio Alcobendas.	Griñon.	Id. de 9 celemines.	Griñon.	6	"	7'50
Francisco Moreno.	"	Id. de 2 fanegas 11 celemines.	"	"	"	91'25
Hilario Sanz.	"	Id. de 10 celemines.	"	"	"	10
Casto Castellanos.	"	Id. de 2 fanegas un celemin.	"	"	"	17'50
"	Alcalá.	Id. de 7 fanegas 6 celemines.	Alcalá.	25	"	37'25
"	"	Id. de 7 fanegas.	"	27	"	80
Dionisio Rajas.	Colmenar de Oreja.	Id. de una fanega 7 celemines.	Colmenar.	25	"	12'88
Jacinto Alcobendas.	Torrejon de Ardoz.	Solar.	Torrejon.	9	"	50
Ignacio Herreros.	Fresnedillas.	Tierra de 3 fanegas.	Fresnedillas.	22	"	30'10
Pedro Sanz Mesa.	Valdeavero.	Id. de 3 fanegas 2 celemines.	Valdeavero.	9	Instruccion púb.	17'50
Mariano Peña.	"	Id. de 20 fanegas.	"	"	"	125'01
Gregorio Lorenzo.	"	Id. de 5 fanegas 9 celemines.	"	22	"	300'25
"	Alcalá.	Id. de 3 fanegas.	"	25	"	15'14
Jacinto Alcobendas.	Valdeavero.	Censo.	Madrid.	6	R. C. Benefic.	1.302'09
Manuel Rubio.	Vendilla.					
Antonio Moreno.						

Madrid 1.º de Abril de 1876.—El Jefe económico, Agustín Genon.

D. Antolin Montes, Juez municipal de esta villa.

En virtud de cuanto dispone la instrucción de 3 de Diciembre de 1869 sobre procedimiento administrativo, y habiendo terminado los apremios de 1.º y 2.º grado que se han seguido contra los vecinos de esta villa que no pagaron sus cuotas de la contribucion en concepto de territorial é industrial del empréstito de 175.000.000 de pesetas de 1873, se sigue el de tercer grado, habiéndose hecho los embargos correspondientes de los bienes inmuebles que por este edicto se anuncian

á pública subasta, con expresion de los dueños, su clase, cabida, situacion, linderos y precios de las tasas que resulta de su capitalizacion.

El remate tendrá lugar á los 20 dias, ó sea en la mañana del 28 del corriente, y hora de las diez, en la casa-audiencia del Juzgado de mi cargo, admitiendo las posturas que cubran las dos terceras partes de las tasas. Los dueños pueden librar sus bienes pagando el principal y costas ántes de cerrarse el remate, pero despues quedará la venta irrevocable.

En su consecuencia se convocan lici-

tadores á las fincas rústicas, urbanas y ganados siguientes:

Número 4 de órden. Mariano Armendariz.—Una parte de ventorro: linda S. María Navacerrada; M. herederos de Luis Armendariz; P. la carretera, y N. otros herederos; capitalizada en 25 pesetas.

Núm. 7. Antonio Cabrero.—Una casa calle Mayor, núm. 25: linda á la derecha y espaldas Santos Vaquero; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 12. Gregorio Calzada.—Casa calle Alta del Socorro, núm. 14: linda derecha Juan Martin, é izquierda Pedro Gonzalez; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 13. Juliana Calzado.—Casa

calle Real Vieja, núm. 12: linda derecha Pedro de Castro, é izquierda Fausto Morales; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 17. Aniceto Cámara.—Casa calle de Bilbao: linda con Pedro Navacerrada; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 20. Patricio Cañares.—Casa calle de la Iglesia, núm. 20: linda Valeriano Elvira; capitalizada en 325 pesetas.

Núm. 26. Manuel Estéban.—Casa calle de la Victoria, núm. 4: linda derecha Manuel Navacerrada, é izquierda Cayetano Rivero; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 30. Antonio Estéban Avila.—Una casa calle de San Onofre, núm. 8: linda derecha herederos de Francisco

(1) Véanse los números 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89 del BOLETIN.

Rodriguez, é izquierda herederos de Celestino Estéban; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 32. Antonio Estéban Garrido.—Casa calle de Postas, núm. 6: linda derecha y accesorias Manuel Montes; capitalizada en 1.375 pesetas.

Núm. 34. Jacinto Estéban: figura en pecuaria con cinco cabras; capitalizadas 137 pesetas.

Núm. 42. Juan Manuel Galan.—Casa calle de Bilbao, núm. 60: linda derecha Manuel Lopez, é izquierda Fernando Sanz; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 46. Casimiro García.—Casa calle del Clavel, núm. 3: linda derecha, izquierda y accesorias Antonio Mateo; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 50. Félix García.—Casa calle Real Vieja: linda derecha Cipriana Navacerrada; izquierda y accesorias Juliana Calzada; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 53. Gumersindo García.—Viña en la Robliza Baja, de tres celemines de tercera, igual á ocho áreas y 56 centiáreas; linda con Felipe Frutos; capitalizada en 125 pesetas.

Núm. 56. José García y García.—Tierra linar en las Cárcavas, de una fanega y seis celemines de tercera, igual á 51 áreas y 35 centiáreas; linda con Vicente García; capitalizada en 425 pesetas.

Núm. 65. Gervasia Gonzalez.—Casa calle de Bilbao, núm. 52: linda derecha Francisco Cabrero, é izquierda Victoria-no Lopez; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 71. Herederos de Juliana Martín.—Tierra linar en las Cárcavas, de una fanega seis celemines de tercera, igual á 51 áreas y 35 centiáreas; linda Antonio Mateo; capitalizada en 425 pesetas.

Núm. 76. Herederos de Hermenegildo Vaquero.—Tierra linar en las Cárcavas de una fanega seis celemines, igual á 51 áreas y 35 centiáreas; linda Antonio Mateo; capitalizada en 425 pesetas.

Núm. 77. Herederos de Fernando Fernandez.—Tierra en el Meson de Arriba, de dos fanegas seis celemines de segunda, igual á 85 áreas y 58 centiáreas; linda Margarita Oria; capitalizada en 958 pesetas 33 céntimos.

Núm. 82. Herederos de Julian Estéban.—Tierra linar en las Cárcavas, de una fanega seis celemines de tercera, igual á 51 áreas y 35 centiáreas; linda camino de Pesadilla; capitalizada en 425 pesetas.

Núm. 87. Victor Hernan.—Casa calle Real Vieja, núm. 20: linda con herederos de Pedro del Campo; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 89. Agustín Fernandez.—Casa calle Mayor, núm. 28: linda derecha Julian Diaz, é izquierda Estéban Martín; capitalizada en 550 pesetas.

Núm. 92. Víctor Izquierdo.—Tierra en la Encina del Aguila, de una fanega tres celemines de segunda, igual á 42 áreas y 79 centiáreas; linda D. Manuel Jimenez; capitalizada en 479 pesetas 33 céntimos.

Núm. 95. Marcelino Javardo.—Viña en Valconejero, de una fanega seis celemines de segunda, igual á 51 áreas y 35 centiáreas; linda Anastasio Lopez; capitalizada en 575 pesetas.

Núm. 98. Manuela Lopez.—Tierra linar en las Cárcavas, de una fanega seis celemines de tercera, igual á 51 áreas y 35 centiáreas, no constan linderos; capitalizada en 425 pesetas.

Núm. 99. Felipe Lopez.—Viña camino del Parador, de una fanega de tercera, igual á 34 áreas 23 centiáreas; linda Modesto Frutos; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 105. Celestino Lopez.—Tierra linar en las Cárcavas, de una fanega seis celemines de tercera, igual á 51 áreas y 35 centiáreas, no constan linderos; capitalizada en 425 pesetas.

Núm. 112. Juan Martín.—Casa calle Alta del Socorro, núm. 12: linda derecha María Perez, é izquierda José Vaquerizas; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 119. Santiago Mateo Sanz.—Casa calle de San Roque, núm. 27: linda derecha é izquierda Valeriano Navacerrada; capitalizada en 1.175 pesetas.

Núm. 121. Doroteo Mateo Cestero.—Casa travesía del Socorro, núm. 1: dere-

cha Ambrosio Estéban, é izquierda Julian Diaz; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 127. Memorias de la iglesia de Fuente el Fresno.—Tierra cerca de Fuente el Fresno, de tres fanegas de segunda, igual á una hectárea, 2 áreas y 69 centiáreas; linda Manuel Padin; capitalizada en 1.150 pesetas.

Núm. 129. Natalia Menoyo.—Tierra en Valdeasfuentes ó camino del Pardo, de dos fanegas seis celemines de tercera, mitad de las cinco que figura esta contribuyente, iguales á 85 áreas 58 centiáreas; linda Silvestre García; capitalizada en 708 pesetas 33 céntimos.

Núm. 133. Gil Monasterio.—Casa calle de Bilbao, números 12 y 14: linda Felipe Gomez; capitalizada en 1.400 pesetas.

Núm. 141. Juliana Navacerrada.—Viña en los Quiñones, de una fanega seis celemines de tercera, igual á 51 áreas y 35 centiáreas; linda Francisco Rivero; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 143. Micaela Navacerrada.—Tierra en el Castillejo, de dos fanegas y seis celemines de segunda, igual á 85 áreas y 58 centiáreas; linda Lorenzo Colmenar; capitalizada en 958 pesetas 33 céntimos.

Núm. 145. Agustín Navacerrada.—Dos tierras linares en Cárcavas y Valconejero, de tres fanegas de tercera, igual á una hectárea, dos áreas y 69 centiáreas; no constan linderos; capitalizada en 850 pesetas.

Núm. 153. Julian Navacerrada.—Viña en la Robliza Alta, de seis celemines de segunda, igual á 17 áreas y 12 centiáreas; linda Miguel Sanz; capitalizada en 425 pesetas.

Núm. 157. Hilario Padin.—Figura en pecuaria con 53 ovejas; capitalizadas en 1.452 pesetas.

Núm. 158. Sebastian Perdiguero.—Casa calle de San Vicente, núm. 15: linda Juan Sanz; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 167. Quintín Rivero.—Casa calle de las Higueras, núm. 22: linda José Sanz; capitalizada en 1.000 pesetas.

Núm. 173. José Rivero.—Casa calle de las Fuentes, núm. 26: linda Hermenegildo Vaquero; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 176. José Rojo.—Tierra linar en Valconejero, de tres fanegas de tercera, igual á una hectárea, dos áreas y 69 centiáreas; linda Miguel Sanz; capitalizada en 850 pesetas.

Núm. 184. José Sanz Estéban.—Casa Alto del Socorro, núm. 20: linda Pedro Vaquero; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 186. Fernando Sanz.—Viña linar en Valconejero, de dos fanegas de tercera, igual á 68 áreas y 46 centiáreas; linda Benito Hernandez; capitalizada en 1.000 pesetas.

Núm. 192. Prudencio de la Sen.—Tierra linar en las Cárcavas, de una fanega seis celemines de tercera, igual á 51 áreas y 35 centiáreas; linda Miguel del Campo; capitalizada en 425 pesetas.

Núm. 193. Plácido de la Torre.—Mitad de una viña proindivisa, linar, en Valconejero, de una fanega de segunda, igual á 34 áreas y 23 centiáreas; linda Valentin Rivero y Arroyo; capitalizada en 850 pesetas.

Núm. 194. Juliana Torron.—Casa en la calle Real, núm. 15: derecha y accesorias Gregorio Izquierdo; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 195. Vicente Vieta.—Casa frente á la iglesia, calle pública: capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 197. Tomás Vaquero.—Casa calle Mayor: derecha Estéban Cabrero; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 199. Casto Vaquero.—Tierra linar en Valconejero, de una fanega seis celemines de tercera, igual á 51 áreas y 35 centiáreas, no constan linderos; capitalizada en 425 pesetas.

Núm. 201. Pedro Vaquero (mayor).—Viña linar en Valconejero, de una fanega y seis celemines de segunda; linda José Lopez; capitalizada en 1.275 pesetas.

Núm. 217. Andrés Aguado Perez.—Tierra en el Chaparral, de dos fanegas y seis celemines de tercera, igual á 85 áreas y 58 centiáreas; linda Manuel Lara; capitalizada en 708 pesetas 33 céntimos.

Núm. 212. Antonio Aguado Baena.—

Tierra entre los dos lugares, de dos fanegas de segunda, igual á 68 áreas y 46 centiáreas; linda Pedro Garibay; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 239. Vicente Baena.—Tierra en la Arroyada, de cinco fanegas de primera, igual á una hectárea, 71 áreas y 15 centiáreas, no constan linderos; capitalizada en 3.000 pesetas.

Núm. 265. José Escorido Lopez.—Tierra en Dos Casas, de dos fanegas de segunda, igual á 68 áreas y 46 centiáreas; linda camino de Barajas; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 266. Andrés Estéban.—Tierra linar en Valconejero, de dos fanegas de tercera, igual á 68 áreas y 46 centiáreas; linda Miguel Sanz; capitalizada en 566 pesetas.

Núm. 281. Vicente García Rodriguez.—Viña en Robliza, de tres fanegas de tercera, igual á una hectárea, dos áreas y 69 centiáreas; linda Manuel Aguirre; capitalizada en 1.500 pesetas.

Núm. 282. Felipe Gomez.—Viña en Tierras Viejas, de una fanega y dos celemines de tercera, igual á 39 áreas y 93 centiáreas; linda Margarita Oria; capitalizada en 583 pesetas 33 céntimos.

Núm. 290. Roman Hernan.—Tierra en el Rosal, de cinco fanegas de tercera, igual á una hectárea, 71 áreas y 15 centiáreas; linda Angel Sanz; capitalizada en 1.416 pesetas 66 céntimos.

Núm. 298. Herederos de Manuela Gonzalez.—Tierra pastos en Dos Casas, de seis celemines, igual á 17 áreas y 12 centiáreas; linda con el rio; capitalizada en 125 pesetas.

Núm. 321. Francisco Martín Gonzalez.—Casa-meson, sin linderos; capitalizada en 2.800 pesetas.

Núm. 331. José Perfiguero García.—Viña en Tierras Viejas, de tres fanegas de tercera, igual á una hectárea, dos áreas y 69 centiáreas; linda Claudio Gomez; capitalizada en 1.500 pesetas.

Núm. 334. Luis Perdiguero.—Tierra en Fuente Nueva, de una fanega de primera, igual á 34 áreas y 23 centiáreas; linda Modesto Frutos; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 350. Gumersindo Sanz Rubio.—Tierra en el Espino de la Arroyada, de una fanega y seis celemines de primera, igual á 51 áreas y 35 centiáreas; linda camino de Torrelaguna; capitalizada en 900 pesetas.

Núm. 366. Pedro Vaquero (menor).—Casa Alto del Socorro: linda Teresa Calzada; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 375. Elías Armendariz.—Tierra en Bolaño, de 14 fanegas, siete de segunda y siete de tercera, igual á cuatro hectáreas, 19 áreas y 22 centiáreas; linda Manuel Armendariz; capitalizada en 4.666 pesetas.

Núm. 376. Gregorio Armendariz.—Tierra en Bolaño, de siete fanegas, tres de primera y cuatro de segunda, igual á dos hectáreas, 39 áreas y 61 centiáreas; linda herederos de Luis Armendariz; capitalizada en 3.333 pesetas.

Núm. 383. Julian Diaz (menor).—Tierra linar en las Cárcavas, de cuatro fanegas de tercera, igual á una hectárea, 36 áreas y 92 centiáreas; linda Antonio Mateo (mayor); capitalizada en 1.133 pesetas.

Núm. 389. Antonio Frutos.—Tierra en Ejidos Barrillero, de cinco fanegas, tres de segunda y dos de tercera, igual á una hectárea, 71 áreas y 15 centiáreas; linda Juan Manuel Ortiz; capitalizada en 1.716 pesetas 66 céntimos.

Núm. 392. Natalia García.—Tierra linar camino del medio, de tres fanegas de tercera, igual á una hectárea, dos áreas y 69 centiáreas; linda camino de la dehesa; capitalizada en 850 pesetas.

Núm. 402. Gregorio Izquierdo (herederos).—Tierra camino de la Robliza, de seis fanegas, cuatro de segunda y dos de tercera, igual á dos hectáreas, cinco áreas y 38 centiáreas; linda Manuel Frutos; capitalizada en 2.100 pesetas.

Núm. 404. Tomasa Lopez.—Tierra en la Huelga de Santo Domingo, de cuatro fanegas de primera, igual á una hectárea, 36 áreas y 92 centiáreas; linda Antolin Montes; capitalizada en 2.400 pesetas.

Núm. 416. Felipe Navacerrada.—

Tierra en las Guijeras, de tres fanegas, dos de segunda y una de primera, igual á una hectárea, dos áreas y 69 centiáreas; linda Lorenzo Colmenar; capitalizada en 1.050 pesetas.

Núm. 417. Manuel Navacerrada Olivares.—Tierra en el Siete de Oros, de siete fanegas de tercera, igual á dos hectáreas, 39 áreas y 61 centiáreas; linda Antolin Colmenar; capitalizada en 1.983 pesetas 33 céntimos.

Núm. 422. Manuel Padin.—Tierra en la Arroyada, de 10 fanegas de segunda, igual á tres hectáreas, 42 áreas y 30 centiáreas; linda Alejo Olivares; capitalizada en 3.833 pesetas.

Núm. 469. Alvaro Mendez.—Tierra en Robliza, de tres fanegas de tercera, igual á una hectárea, dos áreas y 69 centiáreas, no constan linderos; capitalizada en 850 pesetas.

Núm. 471. Menores de Luis Armendariz.—Tierra en el Calvario, de seis fanegas 10 celemines de tercera, igual á dos hectáreas, 33 áreas y 88 centiáreas; linda camino de las tapias; capitalizada en 1.936 pesetas 66 céntimos.

Otra tierra en la Fuentecilla, de nueve fanegas de tercera, igual á tres hectáreas, ocho áreas y siete centiáreas; linda camino de las tapias; capitalizada en 2.550 pesetas.

Núm. 519. Zoilo Rivero.—Figura en matrícula industrial con una mula; capitalizada en 125 pesetas.

Núm. 522. Facundo Navacerrada.—Figura en matrícula industrial con una mula; capitalizada en 75 pesetas.

Núm. 524. Prudencio de la Sen.—Casa calle Mayor, núm. 23: linda Antonio Cabrero; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 536. Vicente Uceta.—Viña linar camino de los Barrancos, de cuatro fanegas de tercera, igual á una hectárea, 36 áreas y 92 centiáreas; linda la Cañada; capitalizada en 2.000 pesetas.

Núm. 537. Casimiro García.—Casa calle del Clavel: linda Alejo Olivares; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 540. Plácido de la Torre.—Tierra en el camino de Pesadilla, de una fanega y seis celemines de segunda, igual á 51 áreas y 35 centiáreas; linda Manuel Frutos; capitalizada en 575 pesetas.

En cumplimiento de la ley é instrucción de la materia, se convocan licitadores y se cita á los interesados si gustan presentarla.

Juzgado municipal de San Sebastian de los Reyes á 8 de Abril de 1876.—El Juez municipal, Antolin Montes.—El Comisionado, Francisco Gonzalez.

Providencias Judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Palacio.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se cita á Doña María de las Mercedes, D. Juan Morales, D. Celestino Varas, D. Cayetano Fuentes, D. Pedro Diaz, D. Nemesio Sanchez, D. Francisco Salado, D. Pedro Yárritu, D. Manuel García, D. Francisco Porcel, D. Francisco Villamil, D. Jaime Campreins, D. Fernando de la Cuadra, Don Cleto Garay, D. Luis Beltran Baguer y D. Bernabé Gonzalez Vivanco, acreedores en el concurso de D. Juan Belza, según manifestacion del síndico, para que dentro del término de 10 dias se presenten en dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de las Salesas, y Escribanía del que refrenda, para hacerles saber una providencia; bajo apercibimiento que de no verificarlo se alzará el concurso.

Madrid 10 de Abril de 1876.—V.º B.º= El Escribano actuario, Domingo Vazquez y Mon.—40.

Universidad.

D. Luis Rubio y Cadena, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Luis Uylas Bernoud, que residió últimamente en esta capital, calle de Leganitos, núm. 25, bajo, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este en la *Gaceta oficial*, comparezca en este Juzgado á recibir un acta judicial procedente de París (Francia) que al efecto ha sido remitida por conducto de la Superioridad; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 30 de Marzo de 1875. El Escribano, Luis Rubio y Cadena.— Por mandado de su señoría, Juan Vivó.

Colmenar Viejo.

D. Pedro Aquilino Dávila, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á D. Manuel Iglesias Alvarez, que residía últimamente en Madrid, calle del Olivo, núm. 49, cuarto entresuelo, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á oír una notificación acordada en causa que contra él pende por estafa; bajo apercibimiento de que en otro caso se sustanciará en su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo, de parte de S. M. el Rey D. Alfonso XII, cuya justicia en su nombre ejerzo, exhorto y requiero, y de la mia pido y suplico á todas las Autoridades, funcionarios públicos é individuos de la policía judicial, practiquen las más activas y eficaces diligencias para la busca y captura del indicado Manuel, y caso de ser habido se le ponga á mi disposición en la cárcel de este partido con las seguridades convenientes; pues en hacerlo así administrarán justicia, quedando yo al tanto siempre que los suyos viese.

Dado en Colmenar Viejo á 3 de Abril de 1876.—Pedro Aquilino Dávila.—Por mandado de su señoría, Carlos Lopez Navarro.

D. Pedro Aquilino Dávila, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita y llama á José y Pedra Aragon, María y Salvadora Perez y Benigno Fuentes, quinquilleros ambulantes, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de 10 días, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado á prestar la declaración que les está acordado recibir en causa pendiente en el mismo contra Francisco Aragon y Cipriano Fuentes por sustracción de una burra.

Dado en Colmenar Viejo á 26 de Marzo de 1876.—Pedro Aquilino Dávila.—Por mandado de su señoría, Carlos Lopez Navarro.

JUZGADOS MUNICIPALES**Universidad.**

En virtud de orden del Sr. Juez municipal del distrito de la Universidad, se cita á María San José Talavera, para que comparezca á celebrar juicio de faltas en

diligencias seguidas contra la misma por hurto, el día 24 del actual, á la una de su tarde, en la sala-audiencia de su Juzgado, sito en la plaza de Santa Cruz, número 1; bajo apercibimiento que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de Abril de 1876.—José Alfonso de Eguizabal.—Miguel Enarguin.

Administracion Municipal.**AYUNTAMIENTOS****Cabanillas de la Sierra.**

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por defunción del que la desempeñaba, consistente su dotación en 547 pesetas anuales, pagadas por trimestros vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á dicha Secretaría presentarán al Presidente de Ayuntamiento las solicitudes en término de treinta días, contados desde la fecha.

Cabanillas de la Sierra 7 de Abril de 1876.—El Alcalde, Presidente, Juan Antonio Guzman.

Canillejas.

El Ayuntamiento y asociados de esta villa, previa la autorización de la Superioridad, han acordado subastar los derechos impuestos á los artículos de consumo, peso y medida de uso voluntario y sobrante de aguas de las fuentes públicas que se destinen á usos particulares para el año económico de 1876 á 1877, cuya subasta se celebrará en los días 16 y 23 del actual en la Casa Consistorial de esta población, bajo la presidencia del que suscribe y corporación municipal y con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en el acto del remate.

Canillejas 7 de Abril de 1876.—El Alcalde constitucional, José García.—Casiano Guijarro, Secretario.

Cenicientos.

Para el día 16 y 23 del corriente mes, y hora las doce de su mañana, ante el Ayuntamiento de esta villa y su sala capitular, se halla señalado el remate parcial de los derechos de consumos de este pueblo, con venta á la exclusiva, así como también tendrá lugar el remate de los pesos y medidas de uso voluntario, cuyo pormenor y demás condiciones de la subasta quedan de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento á disposición de los que gusten enterarse.

Cenicientos 7 de Abril de 1876.—El Alcalde, Gregorio Ruiz.

Chinchon.

El domingo 16 del actual, ante el referido Ayuntamiento, presidido por su Alcalde, se celebra en subasta pública el arriendo á venta libre de los derechos de consumos de cereales y sal en que se halla encabezada con la Hacienda la expresada villa para el año económico de 1876 á 77, así como el de los recargos con destino al presupuesto municipal, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

El remate tendrá lugar en la Casa Consistorial, de once á doce de su mañana.

Chinchon 8 de Abril de 1876.—El Alcalde, Anastasio Lopez Cuesta.

Ciempozuelos.

El día 16 del corriente mes, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Consistorial tendrá efecto la primera subasta de los derechos de consumos de esta villa, bajo el tipo y condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ciempozuelos 7 de Abril de 1876.—El Alcalde, Pascual de Oro.

Extremera.

Con la autorización competente se subastan en la villa de Extremera y para el año económico de 1876 á 77, los derechos de consumos.

La subasta, que será de los derechos con venta libre, se anuncia bajo el tipo para el Tesoro de 7.779 pesetas 50 céntimos, con más el 3 por 100, según previene el art. 191 de la instrucción del ramo.

Dicha subasta se celebrará en los días 16 y 23 del corriente mes, de diez á once de la mañana. Se concede como único plazo desde esta fecha hasta el 15 inclusive del mes actual para obtener por los encabezamientos parciales ó gremiales los artículos de consumos, siempre que se hagan como previene la instrucción.

El sacador viene obligado á recaudar los arbitrios que se impongan á los artículos tarifados y á pagar en proporción con el tanto por 100 que se imponga para provinciales y municipales, para lo que puede elevarse al 100 por 100 sobre lo señalado para el Tesoro para el año económico de 1876 á 77.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Extremera 8 de Abril de 1876.—El Alcalde, Faustino Sanchez.

Fuente el Saz.

El Ayuntamiento de esta villa y asociados de consumos que presido, han acordado arrendar los artículos de las especies gravadas que comprende la nueva tarifa con la facultad de la exclusiva al por menor, y los derechos de sal y cereales para cubrir el encabezamiento en el próximo ejercicio de 1876-77.

Y para sus dos remates se han señalado los días 16 y 23 del actual, de diez á doce de sus mañanas, en la Casa Consistorial, bajo los tipos y condiciones que se leerán en aquel acto.

Fuente el Saz 8 de Abril de 1876.—El Alcalde, Fermín Aguado.

Manjiron.

D. Rafael Velasco, Alcalde constitucional de este pueblo de Manjiron y Cinco Villas.

Hago saber que aprobada por el señor Administrador económico de esta provincia el acta de acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal que tengo el honor de presidir, proponiendo los medios para cubrir el cupo del encabezamiento de consumos que este pueblo tiene que satisfacer al Tesoro en el año próximo económico de 1876 á 1877, y sin perjuicio de la autorización que se tiene pedida á la Excm. Diputación provincial, se subastan con la exclusión en las ventas al por menor los artículos de vino, aguardiente, aceite, jabón y vinagre, carnes de hebra, tocino y manteca que se libree, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Y para la subasta está señalado el día 16 y 23 del corriente mes en la Casa del Ayuntamiento, á las diez de su mañana, según lo ordenado por el Sr. Administrador económico en circular de 27 de Marzo último.

Manjiron 8 de Abril de 1876.—El Alcalde, Rafael Velasco.—El Secretario, Hilario Ramirez.

Real Sitio de El Pardo.

Con autorización del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia se subasta en esta localidad un caballo hallado en los montes de este Real Sitio, entero, negro peceño, de ocho á 10 años, de un metro y 28 centímetros, crines, melena y cola larga, sin hierro, partidas ambas orejas en sus puntas, algunos lunares blancos en la caña de la mano derecha é igualmente, aun cuando mayores, en el dorso, costillares y parte inferior del pecho, herrado á fuego, tasado en 77 pesetas.

La subasta se verificará en la Sala Consistorial ante el Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde, el día 12 del corriente, de once á doce de su mañana, bajo el oportuno pliego.

Real Sitio de El Pardo 7 de Abril de 1876.—El Alcalde, Leon Martin.

San Martín de Valdeiglesias.

En virtud de autorización superior y por acuerdo de este Municipio, asociado á un triple número de contribuyentes, según está prevenido por la ley, se sacan á la subasta con la venta libre y con arreglo á instrucción, todos los artículos sujetos al consumo y que se designan en la tarifa, por todo el año económico próximo de 1876 á 1877, bajo el mismo tipo que en el actual; habiéndose señalado para las subastas los días 16 y 23 del corriente, á las diez de sus mañanas, en la Sala Consistorial de esta villa.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden enterarse los que deseen tomar parte en los mismos.

San Martín de Valdeiglesias 8 de Abril de 1876.—Lorenzo Lopez.

Serranillos.

El Ayuntamiento de esta villa y triple número de contribuyentes han acordado arrendar con la exclusiva en las ventas al pormenor los derechos del vino y vinagre, aguardiente, aceite, tocino y carne de hebra que se consuman en esta villa en todo el año económico de 1876 á 1877, habiendo señalado para sus dos remates los días 16 y 23 del mes actual, de diez á doce de sus mañanas, en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento y lo estará también durante la subasta.

En los expresados días y horas se arrenderán también en pública licitación los derechos impuestos al pan y otros géneros que se expresarán en aquel acto.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Serranillos 7 de Abril de 1876.—El Alcalde, Santiago Fernandez.

Anuncios.**A LOS AYUNTAMIENTOS.**

Los pliegos necesarios á la formación del repartimiento para cubrir el impuesto de consumos y recargos municipales, cuyo modelo se cita en la prevención 5.ª de la instrucción publicada por la Administración económica en el BOLETIN de 30 de Marzo próximo pasado, se hallan de venta en la Administración de este periódico, Fuencarral, 84, al precio de 10 céntimos de peseta el pliego, ya sea con encabezamiento ó sólo de fondo.